



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



Radicado: 682114089001-2015-00026-00

Contratación, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia junto con escrito del apoderado de la parte ejecutante, COOMULDESA LTDA., allegando avalúo comercial del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 161- 1501 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta localidad. En consecuencia se ordenara correr traslado del mismo a la parte ejecutada de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del C. G. del P.

En razón a lo antes expuesto el despacho,

RESUELVE

CORRER traslado a la parte ejecutada del avalúo presentado por el apoderado de la Entidad ejecutante por un término de diez (10) días, conforme lo regula el artículo 444 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 26 DE ABRIL
DE 2022 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 27 DE ABRIL
DE 2022



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA